



COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Enero 18 de 2022

RADICADO:
2022CS001933-1
FECHA: 2022-01-18

Señor:

MILLER SOTO RUBIANO
Representante Legal
GANADERIA LABOYANA JZ SAS
VEREDA AGUABLANCA FINCA SAN LUIS
Tel: 3118066190
Pitalito / Huila

Asunto: REQUERIMIENTO TRIBUTARIO

Cordial saludo,

Estimado contribuyente, dentro de las acciones que viene adelantando la oficina de Fiscalización de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio de Pitalito, respecto de su declaración presentada por las vigencias 2016 y 2017, comedidamente me permito solicitar lo siguiente:

- Copia declaraciones impuesto al valor agregado -IVA o declaración de renta año 2016 y 2017

Lo anterior se fundamenta en lo estipulado en el parágrafo único del artículo 60 del Acuerdo 051 de 2014, modificado por el artículo tercero del acuerdo 028 de 2019, así:

ARTÍCULO TERCERO. *Modifíquese el Parágrafo del Artículo 60 del Acuerdo 051 de 2014, así:*

PARÁGRAFO. *Para los efectos de liquidación y cobro del Impuesto de Industria y Comercio; las personas naturales, jurídicas y sociedad de hecho tendrán que adjuntar fotocopia de las declaraciones del impuesto al valor agregado – IVA del año a declarar presentados ante la DIAN. De igual forma deberá adjuntar los certificados de retención de industria y comercio practicados en la jurisdicción de Pitalito (Huila) que se pretendan hacer valer en la declaración respectiva. El valor declarado como “ventas brutas” del mencionado formulario NO podrán que ser inferiores a la declaración de Industria y Comercio en el reglón de*

Proyectado por: ERIKA FERNANDA MURCIA CRUZ, Apoyo a la Gestion

Revisado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA,	Aprobado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
Cargo: Profesional Universitario, Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

ingresos brutos, que servirán de base para la liquidación y pago del Impuesto de Industria y Comercio a favor del municipio de Pitalito (Huila).

La anterior información se requiere en un término no superior a quince (15) días, en la oficina de Fiscalización de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Pitalito, ubicada en la Cra 3 No 4 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera". O remitirla al correo electrónico fiscalizacion@alcaldiapitalito.gov.co

Sin otro particular, quedamos prestos a resolver sus inquietudes.

Atentamente,



LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
Profesional Universitario

Proyectado por: ERIKA FERNANDA MURCIA CRUZ, Apoyo a la Gestion

Revisado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA,	Aprobado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
Cargo: Profesional Universitario, Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario



Servientrega S.A. NIT. 450.512.310-3 Principales: Bogotá D.C.,
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
 www.servientrega.com, PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 330 ext 110045.

servientrega
 CONJUNTO SER. SERA03M / SER883B4
 CR 3 A 4-78

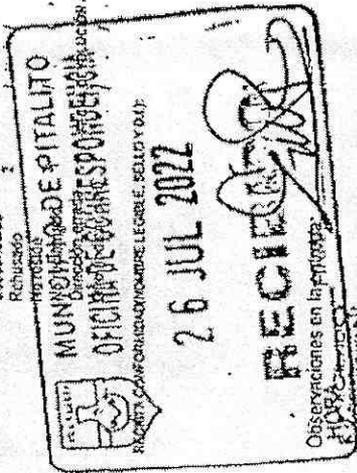
MUNICIPIO DE PITALITO
 Teléfono: 320263150 D.I./NIT: 881180077 Cod. Postal: 417030/06
 Cd.: PITALITO Dpto.: HUILA
 País: COLOMBIA email: ATENCIONALCIUDADANO@ALCALDIAPITALITO.GO

REMITENTE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO INTENTO DE ENTREGA No. NOTIFICACION

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50

Desconocido
 Rechazado
 Retenido



GUIA No. 2152214355

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:
 FUERZA

PRUEBA DE ENTREGA



Fecha: 3 / 6 / 2022 10 : 52
 Fecha Prog. Entrega: 3 / 6 / 2022

GUIA No. 2152214355

DOCUMENTO UNITARIO		PZ: 1
PTT	Ciudad	PITALITO
59	HUILA	CREDITO
	NORMAL	TERRESTRE
VEREDA AGUABLANCA FINCA SAN LUIS		
Nombre MILLER SOTO RUBIANO Teléfono: 3118066190 País: COLOMBIA email:		
D.I./NIT: 3118066190 Cód. Postal: 417030		
Díces Contener: DOC OFICINA FISCALIZACION		
Obs. para Entrega:	\$ 5.000	VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Declarado:	\$ 5.700.00	Peso (kg): 1
Vr. Flete:	\$ 0.00	No. Remisión: 2022CS001933-1
Vr. Sobrefrete:	\$ 5.700.00	No. Sobresorte:
Vr. Total:		
Guía Entrega:		

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	
	07/16/2022
	07/16/2022

INTENTOS DE ENTREGA		
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION
7/15/2022 1:58:41 PM	DESCONOCIDO	

RECIBO # 1306

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, 17 de agosto de 2022.

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO TRIBUTARIO

Notificación por aviso página web de oficio radicado bajo No. 2022CS001933-1 emitido al establecimiento comercial Ganadería Laboyana Jz Sas representado legalmente por el señor Miller Soto Rubiano.

Referencia: Proceso de notificación de requerimiento tributario.

Obligación: Impuesto industria y comercio

Radicado: 2022CS001933-1

Sujeto a notificar: Miller Soto Rubiano.

C.C O NIT: 900758546

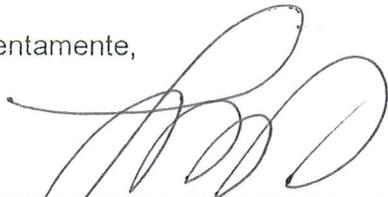
Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que la notificación enviada a la dirección del contribuyente fue devuelta por la oficina de correo certificado, debido a que no se estableció comunicación con el destinatario

LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Se permite notificar mediante el presente aviso, en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor Miller Soto Rubiano, identificado con C.C O NIT: 900758546 y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del art 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación del requerimiento tributario, siendo imperativo señalar que el presente aviso estará publicado en la página web del municipio de Pitalito y/o en una cartelera de acceso al público dentro de las instalaciones de la alcaldía municipal , el aviso se publicara conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley1437 del 2011 “ Se publicara en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de (10) diez días” se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del mismo.

Por lo tanto, se procederá a surtir la notificación por aviso, dando cabal cumplimiento a los consagrados en el artículo 568 la del Estatuto Tributario Nacional.

Atentamente,



LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
 Profesional Universitario
 Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

Proyectó: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA

Revisado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA	Aprobado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO